

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 5 de octubre de 2026. Informándole que por reparto el día 29 de septiembre de 2026 nos ha correspondido la acción de tutela instaurada por [redacted] contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la EDUCACIÓN, IGUALDAD, y DEBIDO PROCESO, y se radicó bajo partida No. **76-001-31-04-003-2026-00156-00**.


DANIEL APARICIO VILLARREAL
Oficial Mayor

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Auto de Sustanciación : Vinculación Acción de Tutela
Accionante :
Accionado : INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX
Radicación : 76-001-31-04-003-2026-00156-00

Santiago de Cali, Valle del Cauca, cinco (5) de octubre del dos mil veintiséis (2026)

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX
Email: notificaciones@icetex.gov.co

Aspirantes
A LA CONVOCATORIA 2026-2 DEL FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS – FECECN

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Email: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI
Email: notificacion.tutelas@cali.gov.co

Señores
COLECTIVO ARODESCENDIENTES - CADHUBEV
Email: colectivocadhubev@gmail.com

Cordial Saludo.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho se permite informar que, desde el 29 de septiembre, se inició procedimiento de tutela con base en la demanda interpuesta por [redacted] contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX,

por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la EDUCACIÓN, IGUALDAD, y DEBIDO PROCESO, y se radicó bajo partida No. **76-001-31-04-003-2026-00156-00**.

OFICIAR AL ICETEX PARA QUE NOTIFIQUE A LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA 2026-2 DEL FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS – FECECN, QUIENES PODRÁ ENVIAR SUS RESPUESTAS CON OCASIÓN A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO: j03pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL ICETEX DEBERÁ ENVIAR LAS RESULTAS DE DICHA NOTIFICACIÓN AL DESPACHO.

Para la obtención de dicha información se le concede un término máximo e improrrogable de **CUATRO (4) HORAS** contadas a partir de la fecha de recibo de esta solicitud, advirtiéndole que por ser de términos perentorios dicho procedimiento de tutela, se requiere respuesta lo más pronto posible.

Atentamente,



NELSON TRIANA CÁRDENAS
Juez